

DECRETO ALCALDICIO N° 2385 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **26 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 694 de fecha 26.10.2021 de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la contratación vía trato directo y por emergencia a través del portal Mercado Público al **Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$150.000.- más IVA**, por un plazo de ejecución de un día, consistente en la instalación de una bomba sumergible originada por el desperfecto de uno de los dispositivos de impulsión en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*". Adjunta presupuesto del contratista y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 673 de fecha 14.10.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

APRÚEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT [REDACTED]** por la suma de **\$150.000.- más IVA**, por instalación de una bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, con un plazo de ejecución de un día.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE